



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

19 de junio de 2026
MZ-AI-OF-0111-2026

Señores (as)
Concejo Municipal
Gina María Rodríguez Rojas, Alcaldesa
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: LG | Directriz gubernamental sobre vacaciones colectivas en julio de 2026.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro del *Servicio de Asesoría en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno*, competente a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les presenta la DIRECTRIZ 001-MIDEPLAN-MTSS (anexo), publicada en el Alcance 77¹ a La Gaceta 112 del 18 de junio de 2026, acerca de las vacaciones para servidores públicos del 6 al 10 de julio de 2026.

La disposición es dirigida al Gobierno Central, sin embargo, por las motivaciones de la citada directriz de control de vacaciones acumuladas, así como de promoción socio económica nacional, se invita a las municipalidades a la aplicación de acuerdo con las posibilidades:

Artículo 5°. Se invita al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares, municipalidades, universidades estatales, instituciones autónomas, entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, entes públicos no estatales y empresas e instituciones públicas en competencia, a conceder a sus servidores públicos, a título de vacaciones colectivas los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio del 2026, en la medida de sus posibilidades.

De esta forma queda enterado el Gobierno Local de Zarcero, para el análisis y toma de decisiones respectivas.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexo: Directriz 001-MIDEPLAN-MTSS.

C: Archivo.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2026/06/18/ALCA77_18_06_2026.pdf